

OMPI



SCP/2/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de febrero de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Segunda sesión
Ginebra, 12 a 23 de abril de 1999

REGLAMENTO

Memorándum preparado por la Oficina Internacional

1. En su primera parte de la primera sesión, celebrada en Ginebra del 15 al 19 de junio de 1998, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) adoptó un reglamento interno (véase el documento SCP/1/2, párrafos 5 a 11). Lo que se decidió fue, en pocas palabras, la aplicación del Reglamento General de la OMPI, con la posibilidad de modificarlo mediante reglas especiales concertadas.
2. Además de las reglas adoptadas en la primera reunión del SCP, se propone ahora adoptar dos reglas adicionales relativas al mandato y la reelección del Presidente y de los dos Vicepresidentes.
3. Para permitir la mayor continuidad posible en la labor de la Mesa del Comité Permanente, se sugiere que el Comité Permanente elija al Presidente y a los dos Vicepresidentes por un período de un año.
4. También se sugiere que el Presidente saliente, así como los dos Vicepresidentes salientes, puedan ser reelegidos para los cargos que acaban de ocupar.
5. *Se invita al SCP a que adopte las reglas propuestas en los párrafos 3 y 4 anteriores.*

[Fin del documento]